



Universidad de Valladolid
Facultad de Educación y
Trabajo Social

CONVOCATORIA DE ACCESO A LAS DISTINTAS MENCIONES DEL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL DE VALLADOLID PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021

El artículo 6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en la redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma, previendo el apartado cuarto de su disposición adicional tercera que las entidades del sector público puedan acordar, motivadamente, la continuación de aquellos procedimientos administrativos referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o el funcionamiento básico de los servicios.

1.- DESTINATARIOS: Podrán participar en esta convocatoria los estudiantes que se encuentren matriculados durante el curso académico 2019/2020 en los estudios de Grado en Educación Primaria en la Facultad de Educación y Trabajo Social de Valladolid a los que no se les haya asignado ya, a través de convocatorias anteriores, una mención.

2.- CRITERIOS DE ACCESO: De conformidad con lo aprobado en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de fecha 28 de marzo de 2011, las instrucciones del Sr. Vicerrector de Docencia de aplicación a esta convocatoria, y los acuerdos del Comité de Garantía y Calidad del Centro de 17 de abril de 2013, modificados por la Comisión de Ordenación Académica de 20 de abril de 2016, los criterios de acceso a las menciones son los siguientes:

1º.- El número mínimo de créditos que el estudiante debe haber superado antes del inicio del 2º semestre del presente curso académico para poder acceder a las menciones será de 60 créditos ECTS.

2º.- Las solicitudes serán ordenadas en orden decreciente de nota media del expediente académico (media ponderada de las asignaturas evaluadas hasta la convocatoria extraordinaria del 1º semestre del presente curso académico, contabilizando tanto las asignaturas superadas como las no superadas y teniendo en cuenta la última calificación obtenida en cada asignatura, valorándose esta como 0,0 en caso de ser "No Presentado"). A esta nota media se le aplicará el siguiente factor de corrección: cuando el estudiante se haya matriculado de menos de 90 créditos, se le multiplicará la nota media de su expediente por el factor de ponderación que resulte de dividir el número de créditos totales matriculados entre 90.

3º.- Los límites de acceso a cada mención serán propuestos por los centros y aprobados, si procede, por la COAP. En este sentido, para el curso académico 2020/2021, los límites de acceso establecidos para cada mención son los siguientes:

- Mención en Audición y Lenguaje: 20 plazas

Código Seguro De Verificación:	/0iJYmhHBx20QlFzqia0Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Herminio Moriyon Mojica - Decano/a de la Facultad de Educación y Trabajo Social	Firmado	20/05/2020 10:40:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/0iJYmhHBx20QlFzqia0Sw==		





Universidad de Valladolid

Facultad de Educación y
Trabajo Social

- Mención en Educación Especial: 40 plazas
- Mención en Educación Física: 50 plazas
- Mención en Educación Musical: 25 plazas
- Mención en Lengua Extranjera Inglés: 40 plazas
- Mención en Lengua Extranjera Francés: 15 plazas
- Optatividad libre (Sin Mención): Sin límite de plazas

4º.- En el momento en que se le adjudique una mención, el estudiante tendrá que cursar todas las asignaturas de la mención, el Practicum II y el Trabajo de Fin de Grado de dicha mención

3.- ELECCIÓN DE MENCIÓN: Cada estudiante podrá presentar una única solicitud en la que señalará sus opciones de mención por orden de preferencia. El alumnado que desee cursar la optatividad libre, no deberá presentar solicitud.

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes se presentarán en el plazo comprendido entre las 00:00 horas del día 21 y las 24:00 horas del día 27 de mayo de 2020.

5.- LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes se presentarán a través del Registro de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid pinchando en el siguiente enlace:

[https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre la Sede/Registro Electronico/index.html](https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre%20la%20Sede/Registro%20Electronico/index.html)

debiendo cumplimentar la solicitud general poniendo como destinatario "Sr. Decano de la Facultad de Educación y Trabajo Social".

A continuación adjuntará la Solicitud de Mención que se ha publicado a tal efecto en la página web de la Facultad de Educación y Trabajo Social (<http://www.feyts.uva.es/>) debidamente cumplimentada.

Al Registro de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid se podrá acceder con certificado digital o con el usuario y contraseña que tiene como alumno de la Universidad de Valladolid.

6.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES: Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la valoración de las mismas así como a la adjudicación provisional de las plazas ofertadas para cada mención.

7.- LISTADO PROVISIONAL: El listado provisional de admitidos a cada una de las menciones se publicará en el plazo máximo de diez días lectivos contabilizados a partir del último día de presentación de solicitudes, en el Campus Virtual de la Universidad de Valladolid, sirviendo esta publicación como notificación a los interesados.

Contra esta resolución se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas en la Secretaría Administrativa de esta Facultad, en el plazo de los tres días lectivos siguientes a la publicación de los listados.

Código Seguro De Verificación:	/0iJYmhHBx20QlFzqia0Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Herminio Moriyon Mojica - Decano/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	20/05/2020 10:40:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/0iJYmhHBx20QlFzqia0Sw==		





Universidad de Valladolid
Facultad de Educación y
Trabajo Social

8.- LISTADO DEFINITIVO: Las alegaciones serán estudiadas por este Decanato, que resolverá y publicará el listado definitivo de admitidos en cada mención en el mismo lugar que los anteriores listados provisionales, en el plazo de los tres días lectivos siguientes a la finalización del plazo para presentar las alegaciones, sirviendo también esta publicación de notificación a los interesados. Contra dicha resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfc. de la Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la citada publicación.

9.- MATRÍCULA: El alumnado admitido deberán formalizar su matrícula en la Mención en los plazos, lugar y forma que al efecto se habiliten por la Universidad de Valladolid.

10.- RECURSOS: Contra la presente convocatoria y sus bases se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Facultad de Educación y Trabajo Social.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

El Decano. Fdo. Carlos Moriyón Mojica.

Código Seguro De Verificación:	/0iJYmhHBx20QlFzqia0Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Herminio Moriyon Mojica - Decano/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	20/05/2020 10:40:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/0iJYmhHBx20QlFzqia0Sw==		

